JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606
Celular 3173795284
Restrepo – Valle del Cauca

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021). A Despacho de la señora Juez, el presente auto para su revisión.

Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de "Trabajo en Casa" dispuesta en el Artículo 2° de los Acuerdos PCSJA20-11518, PCSJA20-11526 y PCSJA20-11532 del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los cuales se complementan y se prorrogan las medidas transitorias de salubridad pública adoptadas mediante el Acuerdo 11517 de 2020. De igual forma las firmas de la presente providencia se plasmaron de manera digital (escaneada) en los términos del Artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020. Sírvase proveer.RAD.2019-00056-00

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	PARCELACION ECOLOGICA VILLA DEL SOL
Demandados:	SANDRA PATRICIA LUCUMI MONTOYA Y GERMAN OCAMPO HERNANDEZ
Radicado:	76-606-40-89-001-**2019-00056**00.

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 397

Restrepo, Valle del Cauca, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Se allega acta de diligencia de secuestro sobre bien inmueble, de fecha 14 de enero del presente año, en razón al despacho comisorio No. 024 del 28 de junio de 2019, debidamente diligenciado, proveniente de la Inspección Única de Policía Local de Restrepo, Valle del Cauca y en el cual no se presentó oposición alguna.

Por lo anteriormente expuesto el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: ANEXAR al expediente y dejar a disposición de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA LORENA IBARGUEN VALVERDE

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL - RESTREPO V
ESTADO No. 58

El auto anterior se notifica hoy 09 de agosto de 2021 a las 7 AM.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606
Celular 3173795284
Restrepo – Valle del Cauca

JUEZ	**JUAN MANUEL VELA ARIAS.** **Secretario.**

Firmado Por:

Diana Lorena Ibargüen Valverde
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Restrepo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
949a2294b4c4fda1ca872439cbd3ce5c962d93057ae415b545a76324e163a710
Documento generado en 08/08/2021 09:54:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica